



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1993.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el certificado adjunto,

SE RESUELVE:

Conceder a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°82, señora María Gabriela Marrón, licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 17 meses, en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION